

GACETA OFICIAL

Año XIX

PANAMA, 24 DE ABRIL DE 1922

NÚMERO 3889

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39.—Casa particular: Calle 1, No 30.

Secretario de Relaciones Exteriores.

NARCISO GARAY

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida B y Calle 109

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, No 21.

Secretario de Instrucción Pública.

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur, No 22.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Off Morales, Río Abato.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

	Páginas
Resolución número 3, de 3 de Abril de 1922	1227
Circular número 1	1227

SECRETARIA DE FOMENTO

	Páginas
RAMO DE PATENTES Y MARCAS	
Solicitud de registro de marca de comercio	1227
RAMO DE MINAS	
Resolución número 24, de 1 de Abril de 1922	1227

	Páginas
Dirección General del Censo.—Previsión de Censos	1228

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

	Páginas
Relación de los documentos presentados al Dpto de la Oficina de Registro de la Propiedad para inscripción en el día 11 de Abril de 1922	1228

	Páginas
AVISO OFICIAL	1224

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolución número 3.—Panamá, 3 de Abril de 1922.

Vista la comunicación que antecede, por la cual el Hermano Visitador Venero Carlos participa a este Despacho la renuncia de los Hermanos Icise Mario, Germán Pablo, Germán Régis y Heriberto Luis de los puestos que estos desempeñan en la Escuela de Varones de Los Santos,

SE RESUELVE:

Aceptar a los Hermanos Icise Mario, Germán Pablo, Germán Régis y Heriberto Luis la renuncia de que se deja hecha referencia, y darles las gracias por los servicios que han prestado en los puestos que dimiten.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTA B. DUNCAN.

CIRCULAR NUMERO 1

República de Panamá.—Inspección de Instrucción Pública del Distrito Escolar de Taboga.—Circular número 1.—Panamá, Abril 24 de 1922.

A los señores Alcaldes y Corregidores:

La circunstancia de estar vigente la disposición que entraña el artículo 19 de la Ley 39 de 1919 y que establece que la Instrucción Primaria será obligatoria para todo niño de 7 a 15 años y acuerda asimismo la forma como los Inspectores de Instrucción Pública en colaboración con los Alcaldes pueden alcanzar el cumplimiento de esta ley, me determina a enviar a Uds. esta comunicación con el fin de solicitar de Uds. todo el apoyo que, como Autoridades, pueden y deben prestarles a las Escuelas en bien de la felicidad de la Patria en el mañana.

Por decreto ejecutivo de reciente fecha ha quedado establecido que el día 2 del próximo mes de Mayo comenzarán las labores escolares, y es de desearse que, si no desde el primer día, si desde la primera semana de dicho mes, se tengan en sus respectivas localidades una buena matrícula y asistencia escolares. Por esta razón, sería motivo de intensa satisfacción para mí que Uds. procurarán, por los medios adecuados que estén a su alcance, obtener de todos y de cada uno de los padres de familia el puntual envío de sus hijos a la Escuela. Algunos Apellidos distinguidos pertenecen a los habitantes de Taboga y a quienes en las casas por motivo de trabajo en el campo han viajado a la ciudad de Panamá. Este es también el caso de algunos que han resultado de la guerra civil, que a su vez impresionan favorablemente a los padres de familia que en el caso de Taboga, por su U. y distinción, sus esfuerzos y su celo en el cumplimiento de su deber de paternidad.

Tengo firmes esperanzas en que los buenos propósitos de cumplimiento de la ley, guiados por el racional plan de estudio que de sus escuelas se deriva, produzcan frutos de que el país, a través de una educación de conservación en la Escuela y el Hogar, en bien de los niños de esta pueblo, y en general, en beneficio de nuestra amada Patria.

Agradezco esta oportunidad para renovarles las seguridades de mi afecto y de mi firme voluntad de servirlos.

R. MORALES A. LARREA,

Inspector de Instrucción Pública.

SECRETARIA DE FOMENTO

OLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE COMERCIO

Señor Secretario de Fomento:

Presenta.

Señor Secretario:

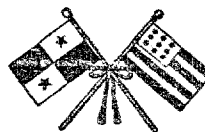
Yo, Agustín Mas Orriols, vecino de esta ciudad, ruego a usted se sirva ordenar que en el Despacho a su digno cargo, se haga el registro de una marca de comercio que uso para anaparar y distinguir en el país el café de mi elaboración.

La marca consiste principalmente en las palabras distintivas LA PUREZA

LA PUREZA
TORREFACCION DE CAFES



AGUSTIN MAS ORRIOLS: Propietario
CALLE 9 y NARIÑO.
COLÓN. R.P.



Acompaño:

El comprobante de que se han pagado los derechos fiscales correspondientes tanto de copias como de publicación:

Cuatro carbones;

Un elisé;

Sus correspondientes estampillas.

Señor Secretario atento servidor,

Colón, 10 de Abril de 1922.

Agustín Mas Orriols.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, 22 de Abril de 1922.

Por haberse presentado a la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas el presente escrito, y no habiendo sido de la primera publicación, se procederá a verificar el cumplimiento de la ley.

Por el Secretario de Fomento el Subsecretario del Despacho,

2 vs 1

J. M. FERNÁNDEZ.

RESOLUCION NUMERO 22

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Panamá, 22 de Abril de 1922.

De confirmación del congreso de 1921.

SE RESUELVE:

Declarar, como en virtud de, declarar, calificados los siguientes de mine

De las minas Cacicque, Comagre, Panamaná, Chaparral, Anacoona, Palenque, Guadalupe, Tránsito, La Salud, Calabera, Cero Real, Quibán, Castaña de Oro, Cimaco, Anacoona, Cacerío, Tapiambá, Quatimac, Taimati y Bachimac. De los yacimientos fueron hechos por el señor Juan Manella en representación del señor Capitán Juan Francisco Obispo, ante el Alcalde del Distrito Municipal de Chepigana, Provincia de Panamá. De las minas Playa del Salto, Manzanilla, Asiento del Diablo, Quebrada de Lucha, Paya, Quebrada Olima, Santa

Tomás, Chaudía, Guacamey, San Antonio, San Miguel, Pico, Carquena, Tigre, Ricardo Brunsley, Río Salmo, Sabalo o Sabale, Charco de la Nupa, Quetzal o Alguatrán, Tigre No 2, Padre Juan, Madre Mía, Guacacán de Oro, San Francisco, Zola de Oro, Virgen Blanca, San Francisco No 2, Juan Felipe, El Capitán No 2, Eleonara, Juan de la Cruz, Santo Domingo, San Luis de Potosí, La Rica, Buena Suerte, La Fortuna, La Esperanza, Adelmira Elvira, La Elena, Buena Ventura, La Ventura, Caimán Bravo, La República,

El Ciudad, Mesa de Santa María y Santa Ana, cuyos denuncios fueron hechos por el señor Juan Vanden, en representación del señor Capitán Juan Francisco Sheridan, ante el Alcalde Municipal del Distrito de Panagana, Provincia de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

DIRECCION GENERAL DEL CENSO

BOLETIN NUMERO 2

PROVINCIA DE COLON

NOTICIAS HISTORICAS

La Provincia de Colón fue creada por la primera Asamblea Constituyente que se reunió en el extinguido Estado Soberano de Panamá en el año de 1855 y se formó con el territorio que hoy integran las Provincias limítrofes de Colón y Bocas del Toro, y el sector de la ciudad de Colón. Desde su creación hasta el año 1896 llevó el nombre de DEPARTAMENTO. De esta fecha hasta nuestros días, ha llevado el nombre de Provincia como las demás que formaban, el entonces Departamento de Panamá, hoy República de Panamá.

LIMITES DE LA PROVINCIA Y DIVISION POLITICA

La Provincia de Colón, limita por el Norte, con el mar de las Antillas; por el Sur, con las Provincias de Panamá y Coclé; por el Este, con la República de Colombia; y por el Oeste, con las Provincias de Veraguas y Coclé.

Se divide la Provincia políticamente en cinco Distritos Municipales que son: Colón, Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel. También hay dentro de su comprensión una Intendencia que se forma con la Circunscripción de San Blas.

CAPITULO I

POBLACION

SECCION I

AUMENTO DE LA POBLACION

El aumento de la población de la Provincia de Colón, sobre el año de 1911, ha sido de 16,369 habitantes que corresponden a un 65.8%; y sobre el año 1870 el aumento en 1911 fue de 10,456 habitantes que equivalen a un 72.7%.

AUMENTO DE POBLACION

AÑO	POBLACION	AUMENTO SOBRE EL CENSO ANTERIOR	%
1920	41,206	16,369	65.8
1911	24,837	10,456	72.7
1870	14,381	-----	-----

SECCION II

CENTROS DE POBLACION

La mayor aglomeración de población en la Provincia de Colón está, en el Distrito de Colón, en y alrededor de la ciudad del mismo nombre, donde habitan 31,203 habitantes o sea el 94.6% de la Población del Distrito de Colón.

SECCION III

DISTRIBUCION DE LA POBLACION

De los 41,206 habitantes que tiene la Provincia de Colón 3,142 o sea el 7.59% residen en la parte Oriental en los Distritos Municipales de Chagres y Donoso; 32,952 o sea el 79.74% habitan en el Distrito de Colón y 5,112 o sea el 12.36% viven en la región Occidental de la Provincia en los Municipios de Portobelo, Santa Isabel y el la Circunscripción de San Blas.

SECCION IV

AUMENTO DE LA POBLACION POR DISTRITO

El aumento de la Población por Distrito, puede considerarse en tres grupos a saber:

PRIMER GRUPO.—Las Distritos de Chagres y Donoso cuyo aumento fluctúa entre 0 y 25%.

SEGUNDO GRUPO.—Las Distritos de Colón y Portobelo, cuyo aumento varía entre 24.1% y más, que son Santa Isabel y San Blas.

Tercer GRUPO.—El Distrito de Portobelo cuya población ha disminuido en un 24.1%.

En el aumento Provincial de 65.8% se incluye la población de la Intendencia de San Blas, que no figura en el Censo de 1911, porque fue creada después de esa fecha.

AUMENTO SOBRE 1911

DISTRITO	VARONES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Colón.....	7773	43.7	7429	41.8	15204	85.5
Chagres.....	48	3.9	114	9.3	162	13.2
Donoso.....	161	11.4	189	13.4	350	24.5
Portobelo.....	330	14.4	221	9.6	551	24.1
Santa Isabel.....	372	17.1	315	14.4	687	31.5
San Blas.....	-----	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL.....	8728	35.0	6192	32.9	16920	68.0

SECCION V

POBLACION URBANA Y POBLACION RURAL

De los 41,206 habitantes que tiene la Provincia 33,569 o sea el 81.4% viven en ciudades o pueblos y 7,637 o sea el 18.6% habitan en campos o caseríos.

SECCION VI

POBLACION URBANA Y POBLACION RURAL CLASIFICADA POR DISTRITO Y SEXO

DISTRITO	VARONES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Colón.....	16399	49.7	14804	44.9	31203	94.6
Chagres.....	92	6.04	103	7.44	195	14.1
Donoso.....	290	11.4	138	7.57	338	18.9
Portobelo.....	333	19.2	255	14.7	588	33.9
Santa Isabel.....	402	14.0	331	11.6	733	25.6
San Blas.....	372	71.0	145	28.0	517	100.0
TOTAL.....	17798	43.2	15771	38.3	33569	81.4

POBLACION RURAL

DISTRITO	VARONES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Colón.....	986	2.99	763	2.31	1749	5.31
Chagres.....	849	46.8	540	39.0	1189	85.9
Donoso.....	768	43.7	637	37.4	1425	81.8
Portobelo.....	602	34.8	544	31.4	1146	66.1
Santa Isabel.....	1135	39.6	993	34.7	2128	74.3
San Blas.....	-----	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL.....	4140	10.0	3497	8.49	7637	18.5

SECCION VII

COMPARACION ENTRE LA POBLACION URBANA Y LA POBLACION RURAL

DISTRITO	P. URBANA	%	P. RURAL	%	DIFERENCIA	%
Colón.....	31203	94.6	1749	5.31	U 29454	89.3
Chagres.....	195	14.1	1189	85.9	R 994	71.8
Donoso.....	333	18.9	1425	81.0	R 1092	62.1
Portobelo.....	588	33.9	1146	66.1	R 558	32.2
Santa Isabel.....	733	25.6	2128	74.3	R 1395	47.8
San Blas.....	517	100.0	-----	-----	U 517	100.0
TOTAL.....	33569	81.4	7637	18.5	U 25932	62.9

SECCION VIII

DENSIDAD DE POBLACION

DISTRITO	SUPERFICIE EN KILOMETROS CUADRADOS	POBLACION	HABITANTES POR KILOMETRO CUADRADOS
Colón.....	1100	32952	30.0
Chagres.....	2100	1334	0.65
Donoso.....	1758	1758	0.87
Portobelo.....	800	1734	3.0
Santa Isabel.....	1250	2861	2.0
San Blas.....	2650	517	0.25
TOTAL.....	5700	41206	4.0

CAPITULO II

SEXO

SECCION I

LA POBLACION POR SEXO

La Población de la provincia de Colón es de 41,206, de la cual 21,888 son varones y 19,318 son mujeres.

SEXO	POBLACION	%
Varones.....	21888	53.02
Mujeres.....	19318	46.98
TOTAL.....	41206	100.0

SECCION II

EL SEXO CLASIFICADO POR DISTRITO

DISTRITO	HOMBRES		MUJERES	
	POBLACION	%	POBLACION	%
Colón.....	17385	53.76	15567	47.34
Chagres.....	691	49.93	693	50.07
Donoso.....	965	55.06	790	44.94
Portobelo.....	935	53.92	799	46.08
Santa Isabel.....	1537	53.72	1324	46.28
San Blas.....	372	71.93	145	28.03
TOTAL.....	21888	53.02	19318	46.98

SECCION III

SEXO PREDOMINANTE

DISTRITO	VARONES	%	MUJERES	%	DIFERENCIA	%
Colón.....	17385	53.7	15567	47.2	V 1818	5.5
Chagres.....	691	49.9	693	50.0	M 2	0.1
Donoso.....	965	55.0	790	44.9	V 175	10.0
Portobelo.....	935	53.9	799	46.0	V 136	7.9
Santa Isabel.....	1537	53.7	1324	46.2	V 213	7.5
San Blas.....	372	71.9	145	28.0	V 227	45.9
TOTAL.....	21888	53.0	19318	46.9	V 2570	6.1

SECCION IV

LOS SEXOS 1920-1911

DISTRITO	HOMBRES 1920	%	HOMBRES 1911	%	AÑO	DIFERENCIA	+ o -
Colón.....	17385	53.7	9610	54.1	1920	7775	-43.6
Chagres.....	691	49.9	613	45.8	1920	48	3.93
Donoso.....	965	55.0	507	27.4	1920	151	11.4
Portobelo.....	935	53.9	1265	55.3	1911	330	-14.3
Santa Isabel.....	1537	53.7	1185	53.5	1920	372	17.1
San Blas.....	372	71.9			1920	372	
TOTAL.....	21888	53.0	13490	51.2	1920	8398	25.2

DISTRITO	MUJERES 1920	%	MUJERES 1911	%	AÑO	DIFERENCIA	+ o -
Colón.....	15567	47.2	3138	45.8	1920	12429	41.9
Chagres.....	693	50.0	579	41.1			9.92
Donoso.....	790	44.9	601	42.8	1920	189	13.4
Portobelo.....	799	46.0	1620	41.6	1911	221	-9.71
Santa Isabel.....	1324	46.2	1009	46.4	1920	315	14.5
San Blas.....	145	28.0			1920	145	
TOTAL.....	19318	46.9	11347	5.64	1920	7971	32.0

DISTRITO	TOTAL DE AUMENTO 1920-1911	%
Colón.....	12204	55.7
Chagres.....	162	13.2
Donoso.....	330	24.4
Portobelo.....	571	24.0
Santa Isabel.....	647	31.0
San Blas.....	517	
TOTAL.....	13920	64.1

CAPITULO III

RAZA

SECCION I

LA POBLACION CLASIFICADA POR RAZAS

Hay en la Provincia de Colón 3,211 negros, que son el 0.78% de la población; 27,283 negros que son el 66.22%; 841 amarillos, que forman el 2.02%; 808 mestizos, que son el 1.96%; 1,025 indios que constituyen el 2.49%; y 90 hindús que forman el 0.22% de la Población.

SECCION II

LAS RAZAS CLASIFICADAS POR SEXOS

DISTRITO	BLANCA		NEGRA		AMARILLA	
	POBLACION	%	POBLACION	%	POBLACION	%
Colón.....	1299	6.04	11445	34.73	650	1.97
Chagres.....	3	0.21	308	22.25	3	0.21
Donoso.....	8	0.45	286	16.27	10	0.56
Portobelo.....	11	0.63	580	50.73	7	0.40
Santa Isabel.....	21	0.73	1464	51.17	17	0.59
San Blas.....	54	12.3	204	30.46	1	0.19
TOTAL.....	2097	5.09	14587	35.41	688	1.67

HOMBRES

DISTRITO	MESTIZA	%	INDIA	%	HINDU	%
Colón.....	2593	9.79	321	0.97	54	0.25
Chagres.....	344	24.86	33	2.38		
Donoso.....	503	20.85	159	9.04		
Portobelo.....	37	2.13				
Santa Isabel.....	29	1.01	4	0.14	2	0.06
San Blas.....	60	11.61	42	8.12	1	0.19
TOTAL.....	3570	9.29	550	1.36	57	0.21

MUJERES

DISTRITO	BLANCA	%	NEGRA	%	AMARILLA	%
Colón.....	1791	5.44	10073	30.57	112	0.34
Chagres.....	3	0.36	308	22.11	1	0.07
Donoso.....	5	0.28	192	10.92		
Portobelo.....	4	0.23	739	43.77		
Santa Isabel.....	4	0.14	1288	45.02		
San Blas.....	18	3.49	73	15.09		
TOTAL.....	1827	4.43	12696	30.81	113	0.27

MUJERES

DISTRITO	MESTIZA	%	INDIA	%	HINDU	%
Colón.....	3303	10.02	285	0.86	3	0.009
Chagres.....	360	26.01	21	1.52		
Donoso.....	437	24.56	156	8.57		
Portobelo.....	35	2.68				
Santa Isabel.....	32	1.12				
San Blas.....	45	8.70	4	0.77		
TOTAL.....	4213	10.22	466	1.13	3	0.07

RESUMEN

RAZA	VARONES	%	MUJERES	%	TOTAL	%
Blancos.....	2097	5.09	1827	4.43	3924	9.52
Negros.....	14587	35.41	12696	30.81	27283	66.22
Amarillos.....	688	1.67	113	0.27	801	1.94
Mestizos.....	3870	9.29	4213	10.22	8083	19.61
Indios.....	550	1.36	466	1.13	1016	2.49
Hindús.....	57	0.21	3	0.07	60	0.28
TOTAL.....	21888	53.02	19318	46.98	41206	100.0

